



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

VISTO:

El Informe N° 000050-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-STCM de fecha 11 de junio de 2024, el Informe N° 002808-2024-G.R.AMAZONAS/UDED de fecha 27 de junio de 2024, el Informe Técnico N° 000041-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI-JSCV de fecha 01 de agosto del 2024, el Informe N° 001862-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 05 de agosto de 2024, el Informe N° 001015-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP de fecha 19 de agosto de 2024, el Informe N° 000245-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD de fecha 19 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser **modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**”*;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante El Informe N° 000050-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-STCM, de fecha 11 de junio de 2024, la Evaluadora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, hizo llegar al Gerente Regional de la misma área, los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2614830;

Que, mediante Informe N° 002808-2024-G.R.AMAZONAS/UDED, de fecha 27 de junio de 2024, la Especialista de la Unidad de Estudio de Mercado, remitió al Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, la indagación de mercado y determinación del valor referencia del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



del Proyecto con CUI N° 2614830, el cual tiene un valor referencial de S/ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) sin IGV, tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe Técnico N° 000041-2024-G.R.AMAZONAS/ GRPPAT-SGPMI-JSCV, de fecha 01 de agosto de 2024, la Especialista en Seguimiento y Monitoreo de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, comunicó a la Sub Gerente de la misma área, respecto a la incorporación no prevista de la Inversión con CUI N° 264830, concluyendo que el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 05 del artículo 19 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI; recomendando la incorporación no prevista por Tipología Adelantada en la PMI del Gobierno Regional Amazonas en el año 2024;

Que, mediante Informe N° 001862-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 05 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación hizo llegar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal a favor del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 7 Unidades Productoras 7 Distritos de 7 Provincias del Departamento de Amazonas" con CUI N° 2614830, por la suma de S/ 283,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 001015-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicitó al Director de la Oficina Regional de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones Periodo 2024 del Gobierno Regional Amazonas, para la inclusión de procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVICTORIA
1	UNICO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI:2614830"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	RECURSOS DETERMINADOS	CCP S/. 283,200.00	AGOSTO

Que, mediante Informe N° 000245-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración solicitó al Gerente General Regional la aprobación mediante acto resolutivo de la inclusión del procedimiento de selección: Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI N°2614830", en el Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en cualquier momento del año, con la finalidad incluir o excluir contrataciones, por lo que en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, corresponde aprobar dicha modificación mediante acto resolutivo de Gerencia General Regional;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura; Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas – Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2024; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
1	UNICO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI:2614830"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	RECURSOS DETERMINADOS	CCP S/ 283,200.00	AGOSTO

ARTICULO SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
MARCO ANTONIO IBERICO PORTOCARRERO
GERENTE GENERAL(e)
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

MIP/lvq
CC.: cc.:
EXP: GRDE0020240000478